Formulario 499 R-4A
Rev. 12.04

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Hacienda

COMPUTO DE LA CONCESION POR DEDUCCIONES DE ACUERDO AL METODO OPCIONAL

Nombre del empleado	Número de seguro social
	Número de seguro social del cónyuge

Dirección residencial del empleado

PARA USO EXCLUSIVO DEL EMPLEADO

Seleccione una alternativa		☐ Alternativa 1	☐ Alternativa 2
1. **Deducción Fija Opcional**	(1)		00
2. **Deducciones Detalladas Estimadas:**			
a. Intereses hipotecarios	(2a)	00	
b. Tablillas de auto para uso personal	(2b)	00	
c. Gastos incurridos en el cuido de hijos	(2c)	00	
d. Gastos incurridos en el cuido de personas de edad avanzada	(2d)	00	
e. Alquiler pagado	(2e)	00	
f. Contribuciones sobre la propiedad que constituye su residencia principal	(2f)	00	
g. Pérdida de su residencia principal debido a causas fortuitas	(2g)	00	
h. Gastos médicos	(2h)	00	
i. Donativos	(2i)	00	
j. Pérdida de bienes muebles por ciertas causas fortuitas	(2j)	00	
k. Gastos por molinos de viento	(2k)	00	
l. Gastos de equipo de asistencia tecnológica para personas con impedimentos, tratamiento especializado o enfermedad crónica	(2 l)	00	
m. Gastos incurridos para la educación de dependientes	(2m)	00	
n. Gastos por equipo solar	(2n)	00	
o. Intereses sobre préstamos estudiantiles a nivel universitario	(2o)	00	
p. Aportaciones al fondo para Servicios Contra Enfermedades Catastróficas Remediables	(2p)	00	
3. **Deducciones Adicionales Estimadas:**			
a. Aportaciones a cuentas de retiro individual	(3a)	00	00
b. Aportaciones a sistemas gubernamentales de pensiones o retiro	(3b)	00	00
c. Casados cuando ambos trabajan (rinden planilla en conjunto)	(3c)	00	00
d. Veteranos	(3d)	00	00
e. Gastos ordinarios y necesarios	(3e)	00	00
f. Intereses de préstamo de automóvil (hasta $1,200)	(3f)	00	00
g. Jóvenes que trabajan	(3g)	00	00
h. Cuenta de Aportación Educativa	(3h)	00	00
i. Adquisición e instalación de computadora personal para uso de dependientes	(3i)	00	00
4. Total Deducciones Detalladas y Adicionales Estimadas	(4)	00	
5. Total Deducción Fija Opcional y Deducciones Adicionales Estimadas	(5)		00
6. Número de Concesiones de acuerdo a Alternativa 1 (Línea 4 entre $500)	(6)		
7. Número de Concesiones de acuerdo a Alternativa 2 (Línea 5 entre $500)	(7)		
8. Concesiones que desea reclamar de acuerdo a Alternativa 1 (Del total línea 6)	(8)		
9. Concesiones que desea reclamar de acuerdo a Alternativa 2 (Del total línea 7)	(9)		

JURAMENTO

Declaro bajo penalidad de perjurio que he examinado este formulario, y que según mi mejor criterio, la información que aparece en el mismo es cierta, correcta y completa.

Firma del empleado _____ Fecha _____

PARA USO EXCLUSIVO DEL PATRONO

(i) Número de Concesiones (Según Método de Porcentaje) (Línea 8 ó 9)	
(ii) Número de Concesiones (Según Método de Renglones de Salarios) (Línea 8 ó 9 multiplicada por $500 y dividida entre $1,600)	

Período de Conservación: Seis (6) años

INSTRUCCIONES

INFORMACION GENERAL

Complete la parte superior del Formulario 499 R-4A, indicando su nombre, dirección residencial y su número de seguro social y el de su cónyuge.

DISPOSICIONES GENERALES

El Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado (Código), concede a los contribuyentes como parte de su exención para la retención, además de la exención personal y la exención por dependientes, una concesión basada en deducciones. Con el fin de determinar el número de las concesiones basadas en deducciones, se proveen los siguientes dos métodos: (1) el Método Automático y (2) el Método Opcional.

De acuerdo al Método Automático, el número de las concesiones basadas en deducciones se determina según se indica en las instrucciones que aparecen al dorso del Certificado de Exención para la Retención (Formulario 499 R-4).

De acuerdo al Método Opcional, el número de las concesiones basadas en deducciones se determinará conforme a una de las alternativas siguientes:

✻ Alternativa 1: El total aproximado de las deducciones que usted estime tendrá derecho a deducir al computar su ingreso neto para el año contributivo correspondiente, por concepto de las deducciones detalladas y adicionales, dividido entre $500, ó

✻ Alternativa 2: El total de la deducción fija opcional a que usted tenga derecho a deducir, sumado al total aproximado de las deducciones adicionales que usted estime tendrá derecho a deducir al computar su ingreso neto para un año contributivo, dividido entre $500.

PROPOSITO DEL FORMULARIO

Este formulario ha sido preparado para ser utilizado por aquellos empleados que indican en la Parte C de su Certificado de Exención para la Retención (Formulario 499 R-4), su preferencia para que sus concesiones basadas en deducciones les sean computadas de acuerdo al Método Opcional.

Si usted ha seleccionado la Alternativa 1, debe referirse a las líneas 2(a) hasta la 2(p), y de la 3(a) hasta la 3(i) de la primera columna, e indicar el total estimado de las deducciones detalladas y adicionales que tendrá derecho a deducir. Al computar la deducción estimada por concepto de Gastos Médicos y Donativos (líneas 2(h) y 2(i), respectivamente), debe considerar las restricciones y limitaciones a que las mismas están sujetas conforme al Código.

En la línea 4, debe indicar el total de sus deducciones detalladas y adicionales estimadas para el año. Luego debe dividir el total de la línea 4 entre $500 e indicar el resultado obtenido en la línea 6. Cualquier fracción resultante de la división anterior en exceso de 50%, será tratada como una concesión adicional.

Si usted ha seleccionado la Alternativa 2, debe referirse en la segunda columna, línea 1, e indicar el total de la deducción fija opcional a que usted tenga derecho. El total de la deducción fija opcional que concede el Código es el siguiente:

Persona casada que vive con su cónyuge	$3,150
Jefe de familia	$2,730
Persona soltera o casada que no vive con cónyuge	$2,100
Casado que rinde por separado	$1,575

Luego, debe referirse a las líneas 3(a) a la 3(i), e indicar en el espacio que se provee a la derecha de la línea correspondiente, el total estimado de las deducciones adicionales que usted tendrá derecho a deducir.

En la línea 5, debe indicar el total de su deducción fija opcional y de sus deducciones adicionales estimadas para el año. Luego, debe dividir el total de la línea 5 entre $500 e indicar el resultado obtenido en la línea 7. Cualquier fracción resultante de la división anterior en exceso de 50%, será tratada como una concesión adicional.

Luego de efectuarse la operación indicada en la línea 6 ó 7, usted debe indicar en la línea 8 ó 9, el número de concesiones que desea se le considere para fines de su exención para la retención.

En el caso de un matrimonio que rinde planilla conjunta y ambos cónyuges reciben salarios sujetos a la retención en el origen de la contribución sobre ingresos, y seleccionan el Método Opcional, éstos tendrán derecho a determinar el número de sus concesiones basadas en deducciones tomando como base sus deducciones combinadas. Los cónyuges podrán dividirse las concesiones totales según lo deseen, pero a base de concesiones completas. Sin embargo, cualquier concesión reclamada por uno de los cónyuges no podrá ser reclamada por el otro. En estos casos, cada uno debe llenar un Formulario 499 R-4A, señalando la misma información en todas las líneas, excepto en la línea 8 (si ellos seleccionan la Alternativa 1), o en la línea 9 (si ambos seleccionan la Alternativa 2), donde cada cual debe indicar a su respectivo patrono el número de concesiones, previamente indicado en la línea 6 ó 7, que desea se le considere como exención para la retención.

En el caso de personas casadas que viven con su cónyuge y rinden planillas separadas, y reciben salarios sujetos a la retención en el origen de la contribución sobre ingresos, ambos cónyuges deberán seleccionar la misma alternativa bajo el Método Opcional y cada uno completar un Formulario 499 R-4A, indicando el total de las deducciones a que tenga derecho.

DECLARACION BAJO PENALIDAD DE PERJURIO

En la parte inferior del Formulario usted declara bajo penalidad de perjurio, que ha examinado este formulario, y que según su mejor criterio, la información que aparece en el mismo es cierta, correcta y completa.

FIRMA

Todo empleado que complete este Formulario debe firmar el mismo e indicar la fecha.

PENALIDADES

Cualquier empleado obligado a suministrar a su patrono un certificado de exención para la retención, que voluntariamente suministre información falsa o fraudulenta, o que voluntariamente deje de suministrar información que requeriría un aumento en la contribución a ser retenida, incurrirá en delito menos grave, y convicto que fuere, será castigado con multa no mayor de $500 ó reclusión por no más de 6 meses, o ambas penas, a discreción del Tribunal.

En el caso de empleados que elijan el Método Opcional, en adición a la penalidad criminal antes señalada, si el 70% de la contribución atribuible a ingresos provenientes de salarios sujetos a retención excede la contribución retenida en el origen sobre dicho ingreso, se adicionará a la contribución la menor de: (1) una cantidad igual a tal exceso, ó (2) una cantidad igual al 18% del total por el cual tal contribución así determinada exceda la contribución retenida.

INSTRUCCIONES AL PATRONO

Aquellos patronos que efectúen la retención a base del Método de Porcentaje, deben indicar en la línea (i) el número de concesiones señalado por el empleado en la línea 8 (si el empleado optó por la Alternativa 1), o en la línea 9 (si el empleado optó por la Alternativa 2).

Aquellos patronos que efectúen la retención a base del Método de Renglones de Salarios, deberán determinar el número de concesiones multiplicando por $500 el número de concesiones indicado por el empleado en la línea 8 ó 9, y dividiendo dicho resultado entre $1,600, ya que para facilitar el uso de dichas tablas, las concesiones por deducciones se incorporaron a las mismas a base de $1,600, cantidad equivalente al total de la exención por dependientes. El número de concesiones determinado de este modo, debe ser anotado en la línea (ii). Cualquier fracción resultante de la división anterior no se considerará como una concesión adicional.

El patrono deberá anotar en la línea correspondiente del Certificado de Exención para la Retención (Formulario 499 R-4), el número de concesiones indicado en la línea (i) (si utiliza el Método de Porcentaje), o en la línea (ii) (si utiliza el Método de Renglones de Salarios), según sea el caso.